



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2020-CPP

Paita, 30 de marzo del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2020 de fecha 30 de marzo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la sesión pedida de Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2020, el Abogado Emmanuel Calderón Ruíz - Regidor Municipal, solicita al Pleno de Concejo la conformación de una comisión para la fiscalización de la transferencia que ha realizado el Gobierno Central mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Abogado Emmanuel Calderón Ruíz - Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada, teniendo como miembros de dicha comisión los regidores Manuel Gilmar Chunga Saavedra, Huber Wiltón Vite Castillo y Emmanuel Calderón Ruíz.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el pedido efectuado por el Abogado Emmanuel Calderón Ruíz - Regidor Municipal, en consecuencia la conformación de una comisión especial para la fiscalización de la transferencia que ha realizado el Gobierno Central mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020, la misma que estará conformada por los siguientes regidores:

- Manuel Gilmar Chunga Saavedra
- Huber Wiltón Vite Castillo
- Emmanuel Calderón Ruíz

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la comisión especial así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

